



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 200
Demandante	BANCAMIA S.A.
Demandado	JOSE DARIO MORALES Y OTRO

En atención al escrito enviado vía correo electrónico y una vez revisado el expediente, se tiene que el demandado ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA, aún no ha sido notificado del auto que libra el mandamiento de pago, ya que la notificación que se intentó realizar fue negativa.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que se sirva realizar la notificación de la demanda al señor ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

